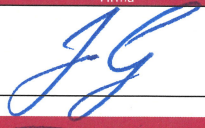


**REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS**  
( Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1
i. Nombre	DERECHO DE AUDIENCIA
ii. Modalidad	Visita domiciliaria
iii. Homoclave	
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Alan Antonio Garza Guajardo
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Visita domiciliaria
vi. Objetivo	Notificar de manera personal al trabajador para que ejerza su derecho de audiencia
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	Cuando sea requerido
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Irregularidades del trabajador en sus labores
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Artículo 39 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	El Trabajador
xi. Derechos del sujeto regulado	Otorgamiento del derecho constitucional de audiencia
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Identificarse, ser enterado del motivo de la visita y firmar de recibido
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Acudir a la cita para que ejerza su derecho de audiencia constitucional (artículo 166 del reglamento de las condiciones generales del trabajo)
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Al momento de la visita no se le solicita ningún documento, sin embargo, el día de la audiencia es necesario contar con la identificación personal y documentos de prueba a su favor.
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Solo se firma de recibido y para constancia legal el documento que se le dirige a su persona.
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Se anexan formatos.
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	15 a 20 min aproximadamente
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Se verifica el domicilio, se muestra identificación institucional a la persona que se visita, posteriormente se menciona el motivo de la visita, se hace entrega del documento para firma de recibido o en su defecto se deja cita de espera y se levanta constancia.

<p>xxix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p>	<p>Apercibimiento, suspensión o rescisión laboral</p>
<p>xxx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p>	<p>FACULTADES: Las que la ley otorga. OBLIGACIONES: Notificar de manera personal al trabajador, verificar por cualquier medio que el domicilio sea el correcto, identificar y entregar el oficio correspondiente.</p>
<p>xxxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria</p>	<p>Los que sean habilitados en la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Relaciones Laborales y el Departamento de Jurídico y Control de Asistencia para tal efecto.</p>
<p>xxxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p>	<p>Lic. Jesús Enrique García Ruiz-Director General de Recursos Humanos, Lic. Laura Olivia Villarreal Castillo-Directora de Relaciones Laborales, Lic. Omar Ruiz Rubio-Jefe del Departamento de Jurídico y Control de Asistencia, Tel-834 107 8791, Ext.-44027, DOMICILIO: Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 3, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87030. CORREO ELECTRONICO: alan.garza@tamaulipas.gob.mx, omar.ruiz@tamaulipas.gob.mx</p>
<p>xxxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p>	<p>C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz. Titular de la OIC de la Secretaría de Administración, Tel.- (834) 1078674, Domicilio Centro Gubernamental de Oficinas, Torre Bicentenario piso 4, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87030, Correo Electrónico: jorge.pedraza@tamaulipas.gob.mx</p>
<p>xxxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior</p>	<p>45 visitas domiciliarias</p>
<p>xxxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.</p>	<p>45 sanciones aplicadas</p>

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
LIC.JESÚS ENRIQUE GARCÍA RUIZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
DR.JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	